MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 118

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE CONSUMO DE FERRETERÍA" – I.D. Nº 254.248, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

Asunción, 22 de octubre de 2.013.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE CONSUMO DE FERRETERÍA" – I.D. Nº 254.248***; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE CONSUMO DE FERRETERÍA" – I.D. Nº 254.248**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, se han cursado invitaciones según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 13 de agosto de 2.013, siendo la segunda ya que la primera apertura fue prorrogada conforme a lo dispuesto en el Art, 34 inc. C de la Ley reguladora, y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: **ECO RURAL S.R.L.**-

Que, el Comité de Evaluación conformado, por los siguientes representantes del Centro Nacional del Quemado: el Abog. César Jara, la Sra. Shirley Britos y el Sr. Agustín Cuenca, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de Setiembre de 2.013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y las ofertas evaluadas como las más bajas, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1. **ECO RURAL S.R.L.**	**4,8,9,10,11,12,17,20,21,22,23,27,28,29,30,31, 32,33,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46,47,48,50, 51,54,55,56,57,59,63,67,68,69.-**	**Gs. 23.067.888.-**
[illegible]		[illegible]

eR/Aj

Resolución D.G.O.C. Nº 118

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE CONSUMO DE FERRETERÍA" – I.D. Nº 254.248, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

SON GUARANÍES: Guaraníes veinte y tres millones sesenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el **Nº 3.867 de fecha 10 de julio de 2.013, por un monto de Gs. 32.026.000** (Guaraníes treinta y dos millones veinte y seis mil).-

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE CONSUMO DE FERRETERÍA" – I.D. Nº 254.248***, de acuerdo con el siguiente resumen:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GUARANÍES POR ITEM ADJUDICADO
2. ECO RURAL S.R.L.	4,8,9,10,11,12,17,20,21,22,23,27,28,29,30,31, 32,33,36,37,38,39,41,42,43,44,45,46,47,48,50, 51,54,55,56,57,59,63,67,68,69.-	Gs. 23.067.888.-
TOTAL ADJUDICADO: DIECIOCHO		Gs. 23.067.888.-

SON GUARANÍES: Guaraníes veinte y tres millones sesenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho.----------

Artículo 2° Se declaran desierto, los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 24, 25, 26, 34, 35, 40, 49, 52, 53, 58, 60, 61, 62, 64, 65, 66, y 70, y se autoriza el inicio de los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 118

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2.013 "ADQUISICIÓN DE CONSUMO DE FERRETERÍA" – I.D. Nº 254.248, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL– CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad del Centro Nacional del Quemado sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.013.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES